

 UNAULA <small>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA</small> <small>Vigilada Mineducación</small>	ORDEN DE CANCELACIÓN DE MATERIAS			Código:	FT-ADM-003
				Versión:	9
				Fecha:	2019-01-23
Nombre estudiante:					
Documento:		Grupo:			
Código de estudiante:		Programa:			
Fecha de solicitud:		Periodo académico:		Código de materia:	
Asignatura:					
Firma del Estudiante:				Teléfono:	
<p>Nota para el estudiante: Tenga en cuenta al momento de la cancelación los artículos del Reglamento Académico de UNAULA, N° 26 “Los estudiantes matriculados en el primer semestre deberán cursar cuatro materias, como mínimo”, N° 27 “Ningún estudiante podrá estar matriculado en menos de tres (3) materias por período académico, a partir del segundo semestre, (...)” y N° 38 “...Respecto a una materia solo se podrá hacer uso del derecho de cancelación hasta tres (3) veces...”.</p>					

Universidad Autónoma Latinoamericana, SNIES 1814.
 Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de Gobernación de Antioquia. Vigilado Mineducación.

.....

 UNAULA <small>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA</small> <small>Vigilada Mineducación</small>	ORDEN DE CANCELACIÓN DE MATERIAS			Código:	FT-ADM-003
				Versión:	9
				Fecha:	2019-01-23
Nombre estudiante:					
Documento:		Grupo:			
Código de estudiante:		Programa:			
Fecha de solicitud:		Periodo académico:		Código de materia:	
Asignatura:					
Firma del Estudiante:				Teléfono:	
<p>Nota para el estudiante: Tenga en cuenta al momento de la cancelación los artículos del Reglamento Académico de UNAULA, N° 26 “Los estudiantes matriculados en el primer semestre deberán cursar cuatro materias, como mínimo”, N° 27 “Ningún estudiante podrá estar matriculado en menos de tres (3) materias por período académico, a partir del segundo semestre, (...)” y N° 38 “...Respecto a una materia solo se podrá hacer uso del derecho de cancelación hasta tres (3) veces...”.</p>					

Universidad Autónoma Latinoamericana, SNIES 1814.
 Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de Gobernación de Antioquia. Vigilado Mineducación.

.....